

CIRCULAR INFORMATIVA A LICITADORES

En Cádiz a 11 de septiembre de 2018

El pasado 9 de noviembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP) y de conformidad con lo que se establece en el Preámbulo de la citada Ley, esta introduce novedades encaminadas a conseguir un mejor cumplimiento de los objetivos públicos; a transponer las Directivas Europeas y a lograr una mayor transparencia en la contratación pública y un mejor acceso a las PYMES.

El objeto de la presente es informar a los participantes que se presenten a licitaciones realizadas a través de nuestro Perfil del Contratante, Suministradora Eléctrica de Cádiz S.A. con el CIF A-11355526, acerca de la obligación de estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), o en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma (este requisito entró en vigor el 9 de septiembre de 2018).

Las URLs de acceso a las plataformas para realizar dichas inscripciones son, para el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE),

<http://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Patrimonio%20del%20Estado/Contratacion%20del%20Sector%20Publico/Paginas/ROLECE.aspx>

Y para el Registro de Licitadores de Andalucía

<http://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/como-contratar/registro-licitadores.html>

Dado el carácter obligatorio de la publicación de todas las licitaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público, es conveniente su registro en la misma.

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

Una vez que os hayáis registrado, podréis crear alertas en la misma, para recibir información de las licitaciones publicadas que pudieran resultar de vuestro interés.

Asimismo y con el objeto de facilitaros la participación en los procesos de licitación y la justificación de la solvencia técnica y económica, os invito a que, a través de la dirección electrónica licitacionesecasa@electricadecadiz.es, nos hagáis llegar los certificados y sellos de clasificación, homologación, de calidad, etc. con los que cuenten vuestras empresas:

- Certificado de inscribirse en el Registro de Empresas Acreditadas. Sector de la construcción (REA).
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP) del Ministerio de Hacienda o de la Junta de Andalucía.
- Certificado de Clasificación de Proveedores RePro de Achilles.
- Certificados de calidad (ISO 9001, Marca N o similares).
- Certificados de Gestión medioambiental (ISO 14001).
- Certificación de experiencia, formación y cualidades del personal técnico. (ISO 17024)
- Certificaciones I+D+i.
- Certificaciones de carácter social, incidencia de género, conciliación familiar, igualdad...
- Certificado de cumplimiento de requisitos en materia de prevención de riesgos laborales.

Recibid como siempre un cordial saludo.



Fdo. Tomás Acedo Alberto
Jefe de Compras y Contrataciones